CONTRATO N° 11/2015

Entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con RUC N° 80005190-4, denominado en adelante la CONTRATANTE domiciliado en Estrella N° 443 esquina Alberdi, Edificio Estrella, 9o. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para éste acto por la Directora General de Administración y Finanzas, Mirna Beatriz Vera Notario, con Cédula de Identidad N° 1.364.444, autorizada a suscribir el presente contrato por el Art. 2° de la Resolución Ministerial N° 949 de fecha 17 de febrero de 2015, por una parte, y por la otra la firma **"AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS"**, con RUC N° 80018009-7 , domiciliada en Austria N° 2832, de la ciudad Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Cristina Morel de Riquelme, con cédula de identidad N° 1.405.562, denominada en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 15/2014 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TEXTOS Y MATERIALES EDUCATIVOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Licitación Pública Nacional N° 15/2014 "Servicio de Impresión de Textos y Materiales Educativos", que seguidamente se detallan y se regirán por éstas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración Financiera

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Rubro 330, FF 10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, asignado al Ministerio de Educación y Cultura.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en el ID N° 272.377.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación Pública Nacional N° 15/2014 "Servicio de Impresión de Textos y Materiales Educativos", convocado por el Ministerio de Educación y Cultura. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial N° 949 de fecha 17 de febrero de 2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Bien/Servicio	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	82121507-010	Textos para Tercer ciclo 7º- Lengua Materna	unidad	unidad	12.395	6.220	77.096.900
3	82121507-010	Textos para Tercer ciclo 7º- Educación Artística	unidad	unidad	12.395	4.824	59.793.480
6	82121507-010	Textos para Tercer ciclo 7º- Historia y Geografía	unidad	unidad	12.395	4.735	58.690.325
9	82121506-005	Programas de Estudio PE	unidad	unidad	7.000	7.042	49.294.000
10	82121506-005	Programas de Estudio 1°	unidad	unidad	7.000	4.842	33.894.000
11	82121506-005	Programas de Estudio 2°	unidad	unidad	7.000	4.650	32.550.000
12	82121506-005	Programas de Estudio 3°	unidad	unidad	7.000	4.755	33.285.000
13	82121506-005	Programas de Estudio 4°	unidad	unidad	7.000	12.742	89.194.000
14	82121506-005	Programas de Estudio 5°	unidad	unidad	7.000	15.414	107.898.000
15	82121506-005	Programas de Estudio 6°	unidad	unidad	7.000	12.700	88.900.000
16	82121506-005	Programas de Estudio Tercer ciclo 7º- Lengua y Literatura Castellana	unidad	unidad	7.000	3.828	26.796.000
17	82121506-005	Programas de Estudio Tercer ciclo 7º - Lengua y Literatura Guaraní	unidad	unidad	7.000	3.735	26.145.000
18	82121506-005	Programas de Estudio Tercer ciclo 7º- Educación Artística	unidad	unidad	7.000	4.055	28.385.000
19	82121506-005	Programas de Estudio Tercer ciclo 7º- Ciencias de la Naturaleza y la Salud	unidad	unidad	7.000	3.771	26.397.000
20	82121506-005	Programas de Estudio Tercer ciclo 7º- Formación Ética y Ciudadana	unidad	unidad	7.000	3.700	25.900.000
21	82121506-005	Programas de Estudio Tercer ciclo 7º- Historia y Geografía	unidad	unidad	7.000	3.841	26.887.000
22	82121506-005	Programas de Estudio Tercer ciclo 7º- Matemática	unidad	unidad	7.000	4.181	29.267.000

Mirna Beatriz Vera Nota
Directora General
Dirección General de Adm. Informática y Equip.

23	82121506-005	Programas de Estudio Tercer ciclo 7º-Trabajo y Tecnología	unidad	unidad	7.000	4.055	28.385.000
24	82121506-005	Programas de Estudio Tercer ciclo 7º-Educación Física	unidad	unidad	7.000	3.712	25.984.000
25	82121506-005	Programas de Estudio Tercer ciclo 7º-Desarrollo Personal y Social	unidad	unidad	7.000	3.874	27.118.000
26	82121506-005	Programas de Estudio Tercer ciclo 8º-Lengua y Literatura Castellana	unidad	unidad	7.000	3.348	23.436.000
27	82121506-005	Programas de Estudio Tercer ciclo 8º-Lengua y Literatura Guaraní	unidad	unidad	7.000	4.187	29.309.000
28	82121506-005	Programas de Estudio Tercer ciclo 8º-Educación Artística	unidad	unidad	7.000	4.184	29.288.000
29	82121506-005	Programas de Estudio Tercer ciclo 8º-Ciencias de la Naturaleza y la Salud	unidad	unidad	7.000	3.591	25.137.000
30	82121506-005	Programas de Estudio Tercer ciclo 8º-Formación Ética y Ciudadana	unidad	unidad	7.000	3.634	25.438.000
31	82121506-005	Programas de Estudio Tercer ciclo 8º-Historia y Geografía	unidad	unidad	7.000	3.605	25.235.000
32	82121506-005	Programas de Estudio Tercer ciclo 8º-Matemática	unidad	unidad	7.000	3.648	25.536.000
33	82121506-005	Programas de Estudio Tercer ciclo 8º-Trabajo y Tecnología	unidad	unidad	7.000	3.791	26.537.000
TOTAL							1.111.775.705

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Un mil ciento once millones setecientos setenta y cinco mil setecientos cinco.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Habrá un anticipo del 30% sobre el total de ítems adjudicados.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato regirá desde su firma hasta el 30 de junio de 2015.

7. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones; según lo establecido en el punto 2 de la Sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes/servicios será: a los 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la Notificación escrita de la Convocante para reparar o reemplazar el bien.

AGR S.A.
Servicios Gráficos
Austria 2862 Bº Herrera
Telefax: 612 797 / 564 327/8 572 543 - 573 148
.py - Asunción - Paraguay

Mirna Beatriz Vera Notari
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P.,

Mirna Beatriz Vera Nolar
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 del mes de febrero del año 2015.

Firmado por:_____en nombre de la Contratante.

Mirna Beatriz Vera Notari
Directora General
Dirección General de Administración Financiera

Firmado por:_____en nombre del Proveedor